

MENDOZA, 9 de abril de 2026

VISTO:

Los expedientes electrónicos N° 5787/26 y 5788/26 en los que la estudiante Pia CARAYOL BRESSAN solicita Licencia Estudiantil durante el mes de abril del 2026, en la carrera de Diseño Industrial.

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Pia CARAYOL BRESSAN ha cumplimentado con las solicitudes de Licencia Estudiantil y ha invocando la causal de "**Instancias y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales**", de acuerdo con lo estipulado por Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso I

Que asimismo se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de "**Instancias y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales**" a la alumna Pia CARAYOL BRESSAN (Registro N° 29694 - DNI N° 46664760) de la carrera de Diseño Industrial, durante los siguientes períodos: del *SIETE (7)* al *DIEZ (10)* de abril del 2026; continuando del *CATORCE (14)* al *DIECISIETE (17)* del mismo mes, de acuerdo con lo estipulado por Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso I.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 173**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. MARIA LAURA FURLANI PALAZZI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

  
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO